Chascomús, 22 de Septiembre de 2025.

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**El HCD expresa su preocupación por el desaliento a la radicación de denuncias y vería con agrado se tomen medidas**

**Visto:**

Las dificultades con las que varios vecinos se encuentran a la hora de radicar una denuncia en la EPC ante un ilícito; Y

**Considerando:**

Que el acto de radicación de la misma pone en conocimiento de las autoridades jurisdiccionales y resulta indispensable para la búsqueda de justicia, y para que las estadísticas reflejen algo que se acerque a lo real;

Que no son pocos los vecinos que expresan impedimentos varios a la hora de radicar una denuncia;

Que el Departamento Ejecutivo anunció recientemente una oficina de Atención a la víctima de delitos;

Que el primer acompañamiento debe ser el de asegurarse que la denuncia se realice y correctamente;

Que también el Intendente Municipal tiene importante incidencia sobre las autoridades policiales, como para propiciar modificaciones organizativas que permitan un mejor servicio y control de que las denuncias de los vecinos sean receptadas;

Por ello, **los Bloques UCR, y GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1°**: El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su preocupación ante las dificultades y dilaciones que encuentran algunos vecinos del distrito al momento de radicar una denuncia en la estación de policía comunal, desalentando la misma.

**Artículo 2°**: El HCD vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal tome medidas en este sentido, garantizando tanto que el nuevo servicio de Atención a la víctima procure que las denuncias sean receptadas correctamente, y promoviendo la reorganización de la EPC que corresponda a los fines de que esta situación sea corregida.

**Artículo 3°**: De forma.-